



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 17 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00830-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda incoada por Jairo Valero Sánchez, contra Omar Yesid Supelano Saavedra y Norma Luzely Monsalve Saavedra, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

1. Indique la dirección electrónica de notificación de las partes del presente proceso (demandante y demandados).

Del escrito de subsanación alléguese sendas copias para el traslado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 016 del
17 MAR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario